

ACTA DE ENTREGA DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Los Vilos, a 28 días del mes de octubre del año 2020, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75°, del D.S. N° 09, de fecha 11 de enero de 2018, "Reglamento sobre Concesiones Marítimas", procede a hacer entrega, de una Destinación Marítima, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Pichidanguí, comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, Región de Coquimbo, la cual fue otorgada mediante Decreto Exento N° 821, de fecha 29 de septiembre de 2020, cuyas superficies y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE TITULAR : MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

R.U.T. : 60.701.002-1

DIRECCIÓN : CALLE VICTORIA N° 2832, VALPARAÍSO.

OBJETO : AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° DE LA LEY N° 21.027 LAS QUE SE CONTENDRÁN EN EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN, APROBADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 21.027.

Que, el Sr. Cristian Gómez Gaete, RUN: 15.124.766-0, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se recibe a entera satisfacción de la Destinación Marítima sobre el sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y uso de mejora fiscal, aceptando las condiciones y obligaciones impuesta en el Decreto de otorgamiento y demás modalidades que establezca la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

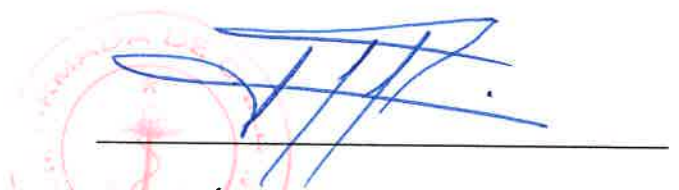
Para constancia, firman la presente Acta la Autoridad Marítima que entrega y el beneficiario de la Destinación Marítima que recibe.

RECIBÍ CONFORME



CRISTIAN GÓMEZ GAETE
RUN: 15.124.766-0
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y
ACUICULTURA DE COQUIMBO (S)

ENTREGUÉ CONFORME



AARÓN MATAMALA VERGARA
SARGENTO PRIMERO L.
CAPITÁN DE PUERTO DE LOS VILOS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SERNAPESCA.
- 2.- ARCHIVO CC.MM. C.P.LOS.